



Acta número: 169
Fecha: 20/febrero/2020.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales y Diputada Patricia Hernández Calderón.
Secretaría: Diputada María Esther Zapata Zapata.
Inicio: 10:26 Horas
Instalación: 10:30 Horas
Clausura: 12:41 Horas
Asistencia: 32 diputados.
Cita próxima: 24/febrero/2020, 10:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con veintiséis minutos, del día veinte de febrero del año dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 30 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a esta sesión de los diputados Charlie Valentino León Flores Vera, Luis Ernesto Ortiz Catalá y José Manuel Sepúlveda del Valle.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con treinta minutos, del día veinte de febrero del año dos mil veinte, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Minerva Santos García, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 18 de febrero de 2020. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Salud del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado; de la Ley Orgánica de los Municipios; de la Ley Forestal; y de la Ley de Protección Ambiental; todas del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Educación del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera



Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se crea el Instituto de Servicios Periciales del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.VI Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 146 y 147 del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de privación de la libertad de menores e incapaces; que presenta el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las comisiones ordinarias competentes, y al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, a que realicen diversas acciones relacionadas con la revisión y calificación de cuentas públicas de los entes fiscalizables del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, relativo a un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que en el ejercicio de sus facultades realicen las acciones necesarias a fin de vigilar y garantizar el debido cumplimiento de la ley en materia de limpia, recolección, traslado y tratamiento de residuos, así como para que, en su caso, se apliquen las sanciones que correspondan a quienes tiren basura en la vía pública o incumplan cualquier disposición legal en materia. VII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, relativo a un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, reformen sus reglamentos y proporcionen a la ciudadanía de sus municipios la información necesaria, para el debido cumplimiento de las reformas aprobadas a la Ley de Protección Ambiental, y a la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, ambas del Estado de Tabasco, en materia de prohibición de distribución de popotes, bolsas de plástico y recipientes de unicel, así como para que vigilen el cumplimiento de dicha normatividad. VII.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, relativo a un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que implementen y lleven a



cabo acciones para la protección, cuidado y conservación de las áreas verdes en los municipios, principalmente en las cabeceras municipales. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las diez horas con treinta y cinco minutos, se integró a los trabajos la Diputada Katia Ornelas Gil.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del 18 de febrero del 2020; cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.



Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del 18 de febrero del 2020, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su respectiva aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 18 de febrero de 2020, la cual resultó aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo



Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del 18 de febrero del 2020, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Minerva Santos García, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Copia de dos oficios dirigidos al Licenciado Julio César de la Cruz López, Director de Finanzas del Ayuntamiento de Centla, Tabasco, firmados por los ciudadanos Arturo de la Cruz Cuevas, Regidor y Síndico de Ingresos, y Jovina Acosta Mayo, Regidora y Síndico de Egresos del citado Ayuntamiento, mediante los cuales dan respuesta al oficio número DF/128/2020, de fecha 12 de enero de 2020. 2.- Oficio firmado por el Diputado José Guadalupe Vera Hernández, Primer Secretario de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, por medio del cual comunica la apertura y clausura del Primer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional. 3.- Escrito firmado por integrantes de la Fundación José Eduardo de Cárdenas y Romero, mediante el cual proponen a este Honorable Congreso del Estado, que el nombre del Licenciado Jesús Antonio Sibilla Zurita, sea colocado en letras doradas en el Recinto Legislativo. 4.- Escrito firmado por la Ciudadana Elizabeth de la Fuente Díaz, mediante el cual denuncia el despojo de un predio de su propiedad denominado “Las Maravillas”, ubicado en la Ranchería José María Morelos y Pavón, del Municipio de Cunduacán, Tabasco.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: La copia de los oficios dirigidos al Director de Finanzas del Ayuntamiento de Centla, Tabasco, se turnaron a



la comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, para su conocimiento. En cuanto al oficio enviado por el Honorable Congreso del estado de Guanajuato, se ordenó enviar el acuse respectivo. La solicitud presentada por integrantes de la Fundación José Eduardo de Cárdenas y Romero, se turnó a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su atención, debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes, el trámite dado a la misma. El escrito remitido por la Ciudadana Elizabeth de la Fuente Díaz, se turnó a la Unidad de Atención Ciudadana de esta Cámara, debiéndose comunicar por escrito a la solicitante, el trámite dado al mismo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló: Buenos días compañeros y compañeras diputadas, ciudadanos que nos acompañan y a todos los que nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales y a nuestros amigos de los medios de comunicación. Con su permiso señor Presidente y a todos los miembros de la Mesa Directiva. Me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para la inclusión de las personas con discapacidad, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La Organización de las Naciones Unidas a través de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, ha reconocido y proclamado que toda persona tiene los derechos y libertades fundamentales, de tal forma que buscan asegurar el pleno goce de las garantías individuales y derechos que toda persona con o sin discapacidad debe tener. El 30 de marzo de 2017, el Plenipotenciario de los Estados Unidos en México, suscribió un referéndum a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, adoptados por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas. El Comité de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, emitió 58 recomendaciones para que el Estado Mexicano atienda problemáticas que tienen que ver con la accesibilidad, protección social y participación en la vida política de este



sector de la población. Entre las recomendaciones destaca número 42. "El Comité insta al Estado parte a asegurar la universalidad del registro de nacimiento inmediato de todos los niños y niñas con discapacidad y la provisión de un documento de identidad". Un servidor coincide con las resoluciones más recientes de la Asamblea General de las Naciones Unidas respecto de la importancia de mejorar los datos y las estadísticas sobre la discapacidad, en coordinación con la legislación nacional, de tal forma que puedan ser comparables tanto en el plano internacional como en el nacional a efecto de ser un referente para diseñar, planificar y evaluar políticas públicas desde la perspectiva de las personas con discapacidad. En ese sentido, se pretende coadyuvar con el Registro Nacional de Personas con Discapacidad para proveer de información sobre la propia discapacidad de las personas en el Estado de Tabasco, así como de aspectos de su entorno social y geográfico. Asimismo, se plantea satisfacer diversas condiciones que reconozcan con claridad y se traduzcan en instrumentos concretos de dos demandas específicas y que no se encuentran contrapuestas. Número 1.- El derecho a la identidad y el reconocimiento de la discapacidad como una característica de la diversidad humana, y 2.- La no discriminación, en este caso por la estigmatización de personas con discapacidad. Para tal efecto se considera que el reconocimiento y certificación de una persona con discapacidad no debe ser causa para una discriminación, por lo que se realizará a utilidad y solicitud del interesado a través de un Certificado de Discapacidad. Cabe resaltar que la propuesta asocia la certificación con la Clave Única de Registro de Población, CURP, ya que se consideró su bajo costo y que al mismo se vincula con la credencial de elector. Es importante destacar que recopilar la información de personas con discapacidad es especialmente compleja por su naturaleza, por su parte la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud, CIF, es un instrumento elaborado por la Organización Mundial de la Salud, OMS, que intenta homologar los términos que clasifican a la discapacidad de manera específica para su manejo estadístico. La Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud, aporta elementos considerando que la discapacidad posee características de carácter temporal o permanente, progresiva, regresiva o estática, intermitente o continua, de nacimiento o adquirida por accidente, enfermedad o edad avanzada. En la actualidad, tras instalarse el Plan Estatal de Desarrollo 2019–2024 se planteó mejorar mecanismos para implementar acciones formativas a favor de la inclusión, la accesibilidad universal y la cultura de la discapacidad. En particular, insisto que el



proyecto de Decreto cuenta con toda la certeza jurídica de que no se invaden facultades que afectan a ninguna institución, creando responsabilidades que se encuentran fuera de nuestro marco jurídico Estatal, en especial énfasis en la Ley de Salud del Estado de Tabasco. Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a la consideración de ésta Honorable Asamblea la presente iniciativa con proyecto de Decreto.

Artículo Único.- Se adiciona la fracción I Bis. al Artículo 383, y los artículos 384 Bis y 384 Ter, todos de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 383.- Para fines sanitarios se extenderán los siguientes certificados. Artículo 384 Bis.- El certificado de discapacidad será expedido conforme a la legislación vigente y acorde con los tratados internacionales de los que México sea parte, por profesionales de la medicina o persona autorizada por la Secretaria de Salud del Estado de Tabasco. El certificado de discapacidad deberá incluir la Clave Única de Registro de Población, CURP, del beneficiario. Artículo 384 Ter.- El responsable de emitir el certificado de discapacidad deberá notificarlo al Sistema Nacional de Información en Salud para los fines del Registro Nacional de Población con Discapacidad. Los menores de edad con discapacidad y los neonatos en los que se identifique una discapacidad congénita o genética, al momento del nacimiento o como resultado del tamiz neonatal, deberán ser incluidos en el Registro de Menores de Edad, incluyendo la correspondiente certificación de discapacidad para garantizar el interés superior de la niñez. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- El responsable de emitir el certificado de discapacidad deberá notificarlo en un plazo de 10 días hábiles al Sistema Nacional de Información en Salud, para los fines del Registro Nacional de Población con Discapacidad. Atentamente, Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto señor Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en el Artículo 43, último párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicitó a la Diputada Vicepresidenta, ocupara su lugar en la Mesa Directiva, para continuar con el desarrollo de la sesión, en razón a que tenía que ausentarse de la misma por compromisos propios de su encargo.



Acto seguido, desde su curul, las diputadas y diputados: Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil, Gerald Washington Herrera Castellanos, Daniel Cubero Cabrales, Julia del Carmen Pardo Contreras, Patricia Hernández Calderón y Odette Carolina Lastra García, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, preguntó al Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: “El mejor momento para plantar un árbol fue hace 20 años, el segundo mejor momento es ahora”. Proverbio chino. Muy buenos días a la Mesa Directiva, a mis compañeras diputadas, compañeros legisladores, medios de comunicación, público presente, en especial al Medico Ernesto Chacón Robles, quien es el creador de esta Iniciativa, que gracias a su voluntad ciudadana y apoyo al medio ambiente, se hizo posible. Los científicos coinciden en señalar que la causa del actual cambio del clima es, la emisión de los denominados gases de efecto invernadero, como resultado de la actividad humana, toda vez que éstos incrementan la capacidad de la atmósfera terrestre para retener calor. La rápida velocidad en que se está dando el cambio climático, dificulta enormemente el que podamos adaptarnos a él y generar resiliencia. Al aumentar el calor sobre la faz de la tierra, los polos se están derritiendo y los mares están subiendo su nivel, por lo tanto, el cambio del clima ya es una realidad observable, que se expresa en todo el planeta a través del ascenso de las temperaturas medias, el deshielo en el Ártico o la subida del nivel del mar, inclusive aquí en Tabasco, como lo han dado a conocer los medios de comunicación al difundir las imágenes de la Zona Costera de Tupilco en Paraíso o de la Barra de Santana en Cárdenas. Reforestar es una de las muchas medidas que podemos



emprender para ayudar a nuestro planeta y al mismo tiempo, defender la vida de nuestras futuras generaciones. Los árboles son muy importantes, no sólo nos brindan oxígeno, también les dan identidad a las comunidades, inclusive hay ciudades que llevan su nombre en honor de los árboles que en ellas crecen como es el caso de Palo Mulato en Tacotalpa o El Ceibo en Tenosique. Además, desde el punto de vista estético, añaden valor al paisaje debido a la diversidad de clases, colores, y texturas, que ayudan a resaltar la arquitectura. Además, la existencia de árboles contribuye a la biodiversidad, porque su efecto simbiótico propicia la aparición de otras especies animales y vegetales que son de mucha utilidad para el medio ambiente. En síntesis, los árboles representan un beneficio incalculable para la sociedad: salud, producción de oxígeno, ahorro de energía, filtración del agua, captación de contaminantes y lo más importante y difícilmente evaluable, confort y bienestar, además de contribuir a la vitalidad económica de una ciudad, vecindario u hogar. Es por estas razones que la Constitución General de la República y los tratados internacionales tutelan la protección del derecho a un medio ambiente sano, lo cual pasa por la protección y recuperación de nuestras especies arbóreas; mientras que el Artículo 29, fracción XXX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, señala como una de las facultades de los Ayuntamientos, el participar en la creación y administración de zonas de reserva ecológica, en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia, y la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco en su Artículo 3º, fracción VI, establece: Artículo 3º.- Se declara de utilidad pública sin perjuicio de lo que se disponga en las leyes complementarias en la materia.VI.- La preservación del equilibrio ecológico y la protección al ambiente. En razón de lo anterior, se somete a la consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Primero.- Se reforma la fracción VI, del Artículo 19; la fracción II, del Artículo 217, se adicionan tres párrafos que se ubican como sexto, séptimo y octavo, al Artículo 5, recorriéndose los demás; una fracción que se ubica como VII, al segundo párrafo del Artículo 19, recorriéndose las demás; un segundo párrafo al Artículo 172; un segundo párrafo al Artículo 173, todos de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco. Artículo 5.- Al otorgarse las autorizaciones o permisos para las acciones a que se refieren los tres párrafos anteriores, deberá establecerse la obligación de plantar un árbol al frente de cada predio urbano y las calles, los camellones y demás lugares análogos



deberán contar con árboles nativos del trópico húmedo, con un grosor de al menos ocho centímetros y con una altura mínima de un metro con treinta centímetros, debiendo ser plantadas aquellas especies que no causen daño a la infraestructura habitacional o al equipamiento urbano, drenaje o alcantarillado. En áreas comunes de fraccionamientos y condominios, por cada siete metros lineales de calle o camellón, deberá situarse un árbol. La obligatoriedad de plantar los árboles a que se refiere el párrafo anterior en ningún caso podrá ser conmutada por el pago de cantidad alguna en moneda o especie. Los notarios públicos sólo podrán autorizar escrituras de actos, convenios y contratos a que se refieren los párrafos anteriores, previa comprobación de la existencia de las constancias, autorizaciones, licencias o permisos que las autoridades competentes expidan en relación a la utilización o disposición de áreas o predios de conformidad a lo previsto en la presente ley, su reglamento, en los programas y demás disposiciones jurídicas aplicables, mismas que deberán ser señaladas o insertadas en los instrumentos públicos respectivos. Cuando un proyecto o iniciativa implique cambios a las condiciones y términos establecidos en el programa de desarrollo urbano correspondiente, éste deberá obtenerse de un estudio de impacto urbano favorable para proceder a su modificación y aprobación por el cabildo.

Artículo 19.- La sustentabilidad en la presente Ley, tendrá en el Estado, los siguientes objetivos: Contribuir al desarrollo socioeconómico de los pueblos y comunidades indígenas. Proteger, conservar los árboles y fomentar su siembra en las zonas urbanas. Garantizar la participación de la sociedad, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas.

Artículo 172.- Se entiende por vía pública todo espacio de uso común, que por disposición legal o administrativa, se encuentre destinado al libre tránsito, o que de hecho esté ya afecto a ese fin, y cuya función sea la de servir de acceso a los predios y edificaciones colindantes, o para el alojamiento de cualquier instalación de una obra pública o de servicio público. En todo caso, las calles, los camellones y demás lugares análogos deberán contar con árboles nativos del trópico húmedo, con las especificaciones que señalan esta ley y las que emita el Ayuntamiento.

Artículo 173.- El Gobernador del Estado determinará, por conducto de la Secretaría, la conveniencia y forma de penetración al territorio del Estado de vías generales de comunicación, oleoductos, gasoductos, acueductos, canales, de redes de transportación y distribución en lo que no sea competencia federal y otros. Al tomar las determinaciones a que se refiere este artículo, se deberán tomar las medidas para evitar la tala innecesaria de árboles, en caso de ser necesario se determinará la reubicación y



cuando esto no sea posible, se deberán establecer las acciones para la sustitución de los mismos. Artículo Segundo.- Se adiciona un tercer párrafo, al Artículo 99 de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco. Capítulo VIII.- De las Áreas Verdes Urbanas. Con el fin de conservar, restaurar e incrementar los árboles de las áreas verdes y en las zonas urbanas, deberán semestralmente realizar acciones de reforestación, así como campañas para que los particulares contribuyan en las mismas. Artículo Tercero.- Se reforma el Artículo 41 de la Ley Forestal del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley Forestal del Estado de Tabasco. Capítulo Único.- De la Reforestación. Artículo 41.- La Comisión Estatal con la participación de los Ayuntamientos y la CONAFOR, llevarán a cabo la planeación y ejecución de la reforestación, forestación, y restauración de suelos, dentro de su ámbito territorial de competencia. Respecto a las zonas urbanas por lo menos cada seis meses, deberán implementar campañas de reforestación de árboles. Artículo Cuarto.- Se adiciona un segundo párrafo, al Artículo 166, y una fracción que se ubica como tercera y se recorren las demás al Artículo 169 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley Orgánica de los Municipios del Estado. Capítulo VII. Artículo 166.- Para mantener en condiciones transitables las vías públicas, los ayuntamientos prestarán el servicio público de calles, mediante la apertura, rectificación, ampliación, prolongación, alineamiento, pavimentación, bacheo, nivelación, empedrado y compactación de las mismas, adicional a lo anterior se fomentará la conservación, restauración y siembra de árboles en las banquetas y camellones divisorios. Capítulo VIII. Artículo 169.- Los ayuntamientos, en la prestación de los servicios públicos de parques, jardines y su equipamiento, buscarán alcanzar los siguientes objetivos: Satisfacer las necesidades de recreación de los habitantes de los municipios. Mejorar la imagen urbana de los centros de población. Incrementar la siembra de árboles y evitar la tala de los mismos en las zonas urbanas. Facilitar al público el acceso a parques, instalaciones y campos deportivos. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Dentro de los tres meses siguientes a su publicación, los ayuntamientos del Estado, deberán adecuar sus reglamentos, así como su respectivo Bando de Policía y Buen Gobierno, para armonizarlos a las disposiciones contenidas en el presente Decreto. Tercero.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Diputada Ingrid Margarita Rosas



Pantoja, fracción parlamentaria del PRI. Compañeras y compañeros legisladores, los árboles son sinónimo de vida, de calidad de vida, pues como he mencionado, nos proporcionan múltiples servicios ambientales que generan bienestar, por ello, reviste especial importancia el impulso de esta Iniciativa que busca impulsar importantes acciones en favor de la reforestación urbana y coadyuvar en las medidas que muchas naciones del mundo están llevando a cabo, para reducir o mitigar los efectos de uno de los retos más importantes que enfrenta nuestro planeta, el cambio climático. Fortalezcamos los pulmones del planeta y démosle un enfoque de sostenibilidad a nuestras ciudades, hagámoslo por el bien de las presentes y las futuras generaciones de Tabasco. Es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil, Gerald Washington Herrera Castellanos, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Odette Carolina Lastra García, Carlos Mario Ramos Hernández y Ena Margarita Bolio Ibarra, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, preguntó a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a las comisiones ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas; de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero; y de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Buenos días compañeros diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña, compañeros diputados de la Mesa Directiva. Me permito hacer el uso de esta tribuna, en calidad de legisladora, para presentar una



Iniciativa con Proyecto de Decreto, del cual, por lo extenso que es, haré un breve resumen, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Lamentablemente la violencia escolar forma parte de la realidad cotidiana de las instituciones educativas. Es un tema actual, que ha adquirido importancia debido a la frecuencia con que se presenta y, a las consecuencias personales y sociales en que deriva. Hablamos de un fenómeno cuya complejidad no puede ser analizada desde un solo enfoque, sino que debe ser analizado y estudiado de diversas perspectivas. Desde el ámbito de la salud, se ha analizado como un problema médico, psicológico y físico; desde el punto de vista de la sociología, como un hecho social que afecta la convivencia en el ámbito escolar y trasciende a los espacios familiar, comunal y social; desde el punto de vista del derecho, como una conducta antisocial de los menores de edad, con poca o nula regulación, entre otros. Para su análisis, se requiere una reflexión colectiva donde se visualicen los factores que la influyen, pero también aquellos que pueden prevenirla. La violencia se ha clasificado según las formas en que se manifiesta; las más comunes son: violencia física y verbal, directa e indirecta, activa o pasiva (cuando no se presta la ayuda necesaria o se omiten acciones a sabiendas del daño que puede causarse). Pero existen manifestaciones a las que, por sus características, se da una denominación particular: violencia de género, acoso sexual, violencia doméstica, bullying, acoso psicológico, violencia escolar, etcétera. Derivado de lo mencionado anteriormente pueden surgir problemas mentales en nuestros niños y jóvenes, causados por la violencia y el acoso del que pueden ser víctimas en sus centros de estudio, sobre todo si tomamos en cuenta lo mencionado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) que estima que entre el 10% y el 20% de los adolescentes experimentan problemas de salud mental en todo el mundo. De acuerdo con la UNICEF y el INEGI, hasta el año 2019, el 63% de las niñas y niños entre uno y catorce años han sufrido algún tipo de violencia, mientras que 18% de la población menor a los cinco años no tienen un nivel de desarrollo adecuado. Derivado de estos datos podemos observar que ocho de cada diez agresiones contra niñas, niños y adolescentes de entre 10 y 17 años ocurren en la escuela y en la vía pública. Por su parte el Artículo 5 de la Ley de Educación para el Estado de Tabasco menciona la obligación a prestar servicios de calidad que garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para que toda la población de la entidad pueda cursar la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior; así como la especial destinada a individuos con alguna discapacidad, transitoria o permanente. Por lo



anteriormente expuesto, se propone en la presente iniciativa de reforma y adición a la Ley de Educación del Estado de Tabasco, con fundamento en los artículos, 33, fracción II, 36, fracciones I y VI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, a consideración de esta Asamblea, la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma reforman de los artículos 29, 57-A, 61 y 63, y se adiciona una fracción al Artículo 30, una fracción al Artículo 69 y una sección XVI al Capítulo II del Título Segundo de la Estructura del Sistema Educativo con los artículos 96-G y 96-H, de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, por medio de los cuales se busca atender las necesidades emocionales de las niñas, niños y jóvenes en sus centros de estudio, mediante la incorporación de personal profesional en psicología quienes estén capacitados para evaluar los casos de violencia y sus consecuencias en cada centro educativo, para así dar atención pronta a los problemas y evitar que se conviertan en temas más complejos, garantizando así el correcto desarrollo en un ambiente óptimo para su aprendizaje. Es cuanto Diputada Presidenta.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Katia Ornelas Gil, Gerald Washington Herrera Castellanos, Minerva Santos García, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Ena Margarita Bolio Ibarra y María Félix García Álvarez, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, preguntó a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de



Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Presidencia, compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña. Me permito presentar ante esta Soberanía Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco. Por lo extenso de la misma, solo haré una breve exposición ya que será turnada a comisiones y quedará en resguardo de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios donde cualquier interesado podrá consultarla íntegramente. La finalidad de esta Iniciativa, es reformar y derogar todos los numerales que causan perjuicios a las trabajadoras y trabajadores al servicio de cualquier ente público estatal, los cuales han generado inconformidad desde que fue expedida a propuesta del gobierno que encabezó Arturo Núñez Jiménez. Como se recordará, muchos de los afectados promovieron juicios de amparo en contra de esta Ley, los cuales ganaron, logrando que los jueces de distrito declararan la inconstitucionalidad de diversos artículos; sin embargo, como la Suprema Corte de Justicia de la Nación atrajo los recursos de revisión que se interpusieron en contra de esas sentencias, ordenó suspender la resolución hasta que resuelva la Acción de Inconstitucionalidad 8/2016 y su acumulada 9/2016, lo que desafortunadamente tiene varios años de estar pendiente de resolución. En razón de ello se presenta esta Iniciativa, tomándole la palabra al Director General del ISSET, Fernando Mayans Canabal, quien el pasado martes dijo ante los medios de comunicación, que los legisladores tenemos el sartén por el mango para realizar las reformas necesarias a esa ley, en beneficio de la clase trabajadora; ya que reconoce que tiene deficiencias e incongruencias las cuales denunció desde que asumió el cargo. También mencionó que ellos han tenido que hacer interpretaciones para tratar de hacer al pueblo feliz, pero que no le queda más que acatar la ley vigente mientras no se reforme. Por lo anterior, me permito hacer entrega al Presidente de la Mesa Directiva de la Iniciativa y convoco al Director del ISSET para que integremos un grupo de trabajo entre él y los servidores que tenga a bien designar, el Coordinador General de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, representantes de los sindicatos; así como con los legisladores que conforman la Comisión a la que será turnada para su análisis y dictamen, un servidor, los diputados que quieran sumarse, y las áreas jurídicas y técnicas de este Congreso. La idea es que esta propuesta inicial se pueda enriquecer entre todos y emitir un nuevo ordenamiento en el que se corrijan las irregularidades, se salvaguarden y restituyan los derechos de los trabajadores y sus beneficiarios. Si es verdad que se quiere tener al



pueblo feliz vamos a darle entre todos lo que quiere, dentro del marco constitucional y convencional que nos rige al Estado de Tabasco. Espero respuestas Doctor Fernando Mayans Es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Carlos Mario Ramos Hernández, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Siendo las once horas con veintidós minutos, se integró a los trabajos el Diputado Carlos Madrigal Leyva.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, le concedió el uso de la palabra al Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público asistente; los saludo con respeto, muy buenos días. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II, y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 4, fracción XI, 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se crea el Instituto de Servicios Periciales del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, desde 1917, ha establecido en su Artículo 21, que al



Ministerio Público le corresponde llevar a cabo la investigación y persecución de los delitos, fincando el principio de competencia, en base a la integración de la Averiguación Previa, donde el dictamen pericial es determinante para saber la verdad de los hechos. Desde hace aproximadamente 65 años, el Estado de Tabasco ha hecho uso de los Servicios Periciales para resolver los conflictos planteados por la sociedad ante la autoridad, estos en los procesos jurídicos, se han ido rezagando ante la tecnología de vanguardia en comparación a la que hoy existe en otros países, y que el Estado de Tabasco, con la creación del Instituto de Servicios Periciales del Estado de Tabasco, históricamente puede ser el eje del desarrollo de una nueva cultura en materia de procuración y administración de justicia, situación que podría consumarse en otras entidades federativas e incluso a nivel federal. Ejemplo claro, es lo que sucede en los países desarrollados como Francia, Inglaterra y Estados Unidos de Norte América, que apuestan más a los Servicios Periciales dotándolos de la tecnología más avanzada y promoviendo la investigación científica, para la resolución eficaz de los casos. El Artículo 16, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, indica que los Servicios Periciales y de Ciencias Forenses dependerán directamente del Fiscal General. Es la unidad responsable de auxiliar a los Fiscales del Ministerio Público y a la Policía en la investigación y la persecución de los delitos, encargándose de buscar, obtener, preservar y analizar, conforme a los principios y métodos técnico-científicos apropiados, los indicios y pruebas tendentes al esclarecimiento de los hechos y la identidad de quienes intervinieron en ellos, así como de emitir los dictámenes pertinentes y posteriormente se le concede autonomía técnica e independencia de criterio. En el estudio, en los asuntos que se sometan a su revisión, es necesario separar a los Servicios Periciales del Ministerio Público con el afán de obtener mayor imparcialidad, veracidad y transparencia en la emisión de sus dictámenes. Sin embargo, que a pesar de los significativos esfuerzos que ha realizado la Fiscalía y el Poder Ejecutivo para combatir y perseguir los delitos, es necesario que nosotros como Poder Legislativo, coadyuvemos con ellos, dotándolos de mayores herramientas que les permita revisar estas funciones de forma más eficiente. Es por esto, que propongo la creación del Instituto de Servicios Periciales del Estado de Tabasco, el cual mejorará el funcionamiento de los servicios, desarrollando nuevas tecnologías para garantizar al ciudadano la emisión de dictámenes apegados a la realidad. El Instituto que se propone, captará en sus filas a los diversos expertos en el conocimiento, certificará a otros y formará mediante la implantación de



programas de capacitación continua, nuevas generaciones de peritos profesionales, veraces y confiables para establecer un padrón único de peritos en nuestra Entidad. Con esta Iniciativa, se dotará a la comunidad tabasqueña de peritos profesionales en todas las áreas, en número suficiente y se proporcionará el equipamiento de punta para la dictaminación pericial eficiente, convirtiendo a nuestra Entidad, como precursor de un nuevo sistema auxiliar para la procuración y administración de justicia. La creación del Instituto de Servicios Periciales del Estado de Tabasco, beneficiará mediante la creación de fuentes de empleo, adquisición de nuevas tecnologías, innovación y desarrollo de procesos, y número suficiente de peritos; contando para ello con un presupuesto propio y tomando en consideración las partidas presupuestales designadas, conforme a las disposiciones legales aplicables. Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos, 33, fracción II, 36, fracciones I y VI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- La ley que crea el Instituto de Servicios Periciales del Estado de Tabasco; que se conforma de 64 artículos divididos en siete títulos. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Por lo que aduce a los juicios en trámite, será potestativo para cualquiera de las partes acogerse a las reformas establecidas en el presente Decreto y, en su caso seguirán rigiéndose con las disposiciones vigentes anteriores a la publicación del presente decreto hasta en tanto hayan concluido en su totalidad. Tercero.- Se derogan todas aquellas disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Cuarto.- El personal y bienes de la actual Dirección de Servicios Periciales pasarán a formar parte del Instituto de Servicios Periciales en los términos y condiciones de la presente Ley. Atentamente, José Concepción García González, Diputado local, fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto, muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.



Acto seguido, la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, le concedió el uso de la palabra al Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenos días. Saludo con respeto a mis compañeros diputados y diputadas, al público asistente, a los medios de comunicación. Y con el permiso de la Mesa Directiva, con el uso de la facultad que me confieren tanto la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, como la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento, tengo a bien proponer a su consideración una Iniciativa con proyecto de Decreto, por medio de la cual se reforman los artículos 146 y 147 del Código Penal del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. El derecho penal, es la última razón en el derecho, por medio del cual, se castiga de manera ejemplar y severa a quien comete una conducta antijurídica, considerada como un delito. Sin embargo, las leyes, no pueden ni deben permanecer inmóviles o estáticas con el paso de los años y los cambios de las circunstancias sociales. Ya que los nuevos tiempos nos obligan a replantear muchas de las figuras típicas previstas en nuestro Código Penal, a como sucede con el delito de retención y sustracción de menores, que anteriormente su fin específico consistía en no lesionar los derechos de familia, y que hasta hace unos años era cometido en la gran mayoría de los casos registrados por un familiar que buscaba normalmente tener la tutela de un menor, sin tener derecho para ello. Ahora bien, hoy tenemos que replantearnos la concepción del ilícito conocido como sustracción de menores, el cual, ya no debe considerarse solo como un delito contra los derechos de familia, sino un delito contra la libertad ambulatoria y seguridad de los menores e incapaces. Por ello, propongo la creación de un nuevo tipo penal, a la que hemos denominado “privación de la libertad de menores e incapaces” que tiene como finalidad específica que nadie pueda sustraer, retener u ocultar, a un menor de quien legítimamente tiene la guarda y custodia de los mismos, y al cual, se le agrega, que esta sustracción pueda cometerse en cualquier lugar, y no propiamente en el domicilio del menor o incapaz, a como prevé la figura de la sustracción de menores actualmente. Ya que este delito puede cometerse empleando violencia o engaño. Recientes estudios sociológicos demuestran que la inocencia de los menores los convierte en presas fáciles de este delito, sin importar las recomendaciones, cuidado y vigilancia de los padres. Así mismo, observamos que esta conducta, puede cometerse en cualquier sitio, como sucedió con la pequeña Fátima,



caso que su brutalidad estremeció al país entero, y puso en el centro de la agenda pública, esta problemática, donde una menor fue sustraída por una persona a las afueras de su centro escolar, y que días después, apareciere privada de la vida y con signos de violencia sexual. Acontecimiento que ha creado una ola de indignación en todo el territorio nacional, sin embargo, los datos estadísticos demuestran que es un problema añejo que ha crecido de manera progresiva y alarmante en los últimos años. De acuerdo con la portada de la fuente hemerográfica “Excélsior”, número 37,420, emitida en la ciudad de México, 6 menores son víctimas de este tipo de delitos diariamente en el país. Según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, indican que, entre enero de 2015 y diciembre de 2019, se han reportado 10,140 indagatorias a nivel nacional por tráfico y corrupción de menores. Si bien sabemos que el aumento en la punibilidad de las sanciones no inhibe por sí mismo los delitos, es menester de esta honorable Cámara, actualizar el Código Penal del Estado de Tabasco, para que en conjunto con las acciones preventivas emprendidas por el Gobierno del Estado, podamos revertir esta serie de conductas aberrantes. Por esta razón, es que proponemos este nuevo tipo del Código Penal, el cual, se sancionará en su forma simple, con una pena de 5 a 10 años. Pero, que en caso de agravarse, se incrementaría de 10 a 20 años de prisión. Considerando como agravantes, el que la víctima, haya sido violentado en su integridad física o sexual. Y en caso, de traer aparejada la muerte de la misma, deberá considerar una pena equiparable al delito de feminicidio de 30 a 50 años. Ya que si bien es cierto el bien jurídico tutelado más importante es la vida, y ésta se penaliza de 8 a 20 años, en el caso que nos ocupa, privilegiamos la vida de un menor. Y no hay valor más importante que la seguridad y salvaguarda de nuestros niños. Porque no podemos permitir como Estado, que crímenes de esta naturaleza, se sigan penalizando con prisión de 1 a 5 años a como sucede con el delito de sustracción de menores hoy vigente. Ya que debemos de velar en todo momento, por ese interés superior que representan nuestros niños en México, y particularmente en nuestro Estado. Quiero hacer mención, que en México, de acuerdo con registros oficiales arrojados en el portal de Datos Abiertos de la Ciudad de México, durante el 2016, se abrieron 621 carpetas de investigación, misma que se vio incrementada en el 2017 a 652, y en el 2018 a 730, mientras que en Tabasco, durante los últimos 5 años, se han registrado 955 denuncias, por este mismo delito. Resaltando que este ilícito se incrementó de manera considerable en 2016 y 2017, mientras que en el 2013 y en el 2014 los números fueron relativamente bajos, de



acuerdo con datos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco (FGE), durante el período 2013-2017. Con respecto a este mismo tema, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ha definido esta figura como la sustracción, retención u ocultamiento, de forma unilateral e injustificada de una niña, niño o adolescente de la persona que legalmente detenta su guarda o custodia, ocultándolo o trasladándolo lejos de su lugar habitual de residencia. Estas conductas atentan contra su equilibrio vital, pues alteran las condiciones sociales, afectivas y culturales. Por tanto, constituyen un atentado contra los derechos humanos de un menor a vivir en familia, convivir con ambos progenitores, estar en condiciones de bienestar, tener sano desarrollo integral y una vida libre de violencia. En ese mismo orden de ideas, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) considera a la sustracción o retención de menores, bajo tres hipótesis normativas. Definiendo la sustracción, como el traslado de un menor de su entorno habitual o lugar de residencia sin el consentimiento de quien ejerza de manera natural o por mandato de una autoridad competente la guarda y custodia, patria potestad o tutela. A la retención, como la acción y efecto de impedir que el menor salga o se mueva al lugar donde usualmente se encuentra establecido, sin causa justificada u orden de autoridad competente, y a el ocultamiento, como la acción de obstaculizar o impedir la comunicación y/o convivencia del menor con quien ejerza de manera natural o por mandato de autoridad competente la guarda y custodia, patria potestad o tutela. Hipótesis, que al concatenarse con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, la cual consagra, el derecho a ser protegido en su integridad, en su libertad y contra el maltrato y abuso, encontramos en su fracción tercera que las autoridades estatales y municipales protegerán a los menores de cualquier sustracción, retención, secuestro, trata, tráfico, adopción ilegal del menor, privilegiando en todo momento su normal desarrollo físico y mental. Lo que nos hace reflexionar, que si esta conducta típica, viene en aumento, con ella vienen aparejadas nuevas modalidades de ejecución, que no se limitan como ya dije a temas de derecho familiar, sino a temas aún más delicados como la libertad ambulatoria, la integridad física, sexual y la salvaguarda de la propia vida. Por lo anteriormente expuesto y fundado tengo a bien proponer ante esta soberanía el siguiente Proyecto de Decreto para quedar como sigue: Primero. Se reforman el capítulo III, de la Privación de la libertad del menor, así como los artículos 146 y 147 del Código Penal del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Capítulo III, De la privación de la libertad del menor; Artículo 146. A quien



sustraiga de cualquier lugar, a un menor o incapaz, lo retenga u oculte, mediante violencia o engaño, sin el consentimiento de quien tenga su legítima custodia o guarda, se le impondrá prisión de cinco a diez años. Artículo 147. Si como resultado de esta privación de la libertad, a la víctima se le ocasiona un daño en su integridad corporal o presenta rasgos de violencia sexual, la pena se incrementará de diez a veinte años. Si como consecuencia de esta privación, la víctima fuera privada de la vida, la pena se equiparará a la del delito de feminicidio previsto en el artículo 115 bis de este Código. Transitorios: Primero. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo. Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto. Villahermosa, Tabasco a 20 de febrero de 2020. Atentamente: Daniel Cubero Cabrales, Diputado de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto, Diputado Presidente. Gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, María Félix García Álvarez, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil, Ricardo Fitz Mendoza, Ena Margarita Bolio Ibarra y Patricia Hernández Calderón, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, preguntó al Diputado Daniel Cubero Cabrales, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, le concedió el uso de la palabra al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, público que nos acompaña. Con las facultades que me confiere



la ley, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican. Por lo extenso solo daré lectura a la parte medular, pues como quedará en resguardo de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios y de las comisiones dictaminadoras, cualquier interesado podrá consultarlo en su integridad. Dentro de la exposición de motivos señalo, que de conformidad con lo establecido en el Artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la función de fiscalización será ejercida conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad. Por su parte el Artículo 116 de dicha Constitución, establece que las legislaturas de los estados contarán con entidades estatales de fiscalización, las cuales serán órganos con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que dispongan sus leyes. Los principios y directrices señaladas se encuentran contenidos en los artículos 40 y 41 de la Constitución Política local. A su vez, el Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, señala que los servidores públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Pese a todos esos mandatos, como lo han denunciado en esta tribuna, legisladores de diversas fracciones parlamentarias, el Titular y los demás funcionarios del Órgano Superior de Fiscalización, no cumplen a cabalidad con sus obligaciones, ni con los principios que rigen la actividad fiscalizadora. Si bien, simulan realizando observaciones, pliegos de cargo o de presunta responsabilidad, no le dan el debido seguimiento como consta en los propios informes anuales y parciales, en los que no se aprecian avances e incluso se evidencia que en algunos casos el propio Órgano Superior de Fiscalización no ha desahogado los procedimientos resarcitorios y demás que le corresponden, conforme a la legislación vigente al momento en que se cometieron las irregularidades. Como ejemplo, basta mencionar que en el informe general de resultados de las cuentas públicas del ejercicio 2018, se indica que tiene un inventario de 741 procedimientos para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias correspondientes a los ejercicios fiscales que van de 2009 a 2015. También se indica que de agosto de 2018 a junio de 2019 ha iniciado solamente 137 procedimientos únicamente. Se llega al grado de señalar que respecto a los ejercicios 2015 y 2016 tienen hasta los años 2020 y 2021 para fincar las responsabilidades resarcitorias correspondientes. Es decir, el OSFE no



tiene prisa o se hace de la vista gorda. Por otra parte, respecto de las 355 observaciones determinadas en el ejercicio 2017, el OSFE se pronunció sobre las respuestas emitidas por las entidades fiscalizadas, resultando 130 observaciones solventadas y 225 observaciones pendientes de solventación. Es decir, atendieron más de la mitad y el OSFE no actúa. También se indica que del total de observaciones realizadas 327 corresponden al Poder Ejecutivo, de las cuales únicamente se solventaron 130 y quedaron 197 pendientes de solventación; 17 al Poder Legislativo, de las cuales no se solventó ninguna. Al Poder Judicial, le hizo 4 observaciones de las cuales no se solventó ninguna. A los órganos autónomos, 7 observaciones, los cuales no solventaron ninguna observación. Aquí se ve claro que la ley se aplica a veces muy benevolentemente para los amigos. Con respecto a la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, indica que, como resultado del proceso de fiscalización del citado año, se determinaron un total de 644 observaciones, de las cuales se solventaron 105, quedando pendientes de solventar la cantidad de 539; las cuales son irregularidades susceptibles de constituir faltas administrativas y/o presunto daño patrimonial a la hacienda pública. En lo concerniente a la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, como resultado del proceso de fiscalización, se determinaron un total de 607 observaciones, de las cuales se solventaron solamente 42, quedando pendientes de solventar la cantidad de 565; las cuales son irregularidades susceptibles de constituir faltas administrativas y/o presunto daño patrimonial a la hacienda pública. Las observaciones no solventadas el propio Órgano Superior de Fiscalización, las cuantifica en 269 millones, 478 mil, 545 pesos, con 93 centavos, tan solo del año 2017. De lo anterior se desprende que, en pocas palabras nadie le hace caso al OSFE, por el otro lado esta coludido para vender impunidad. Y es que es comprensible, porque pese a esas observaciones no atendidas y al tiempo transcurrido, de dicho informe no se desprende que se hayan iniciado los procedimientos que marca la ley para fincar las responsabilidades procedentes. Lo anterior, pone de manifiesto que el seguimiento que le da el Órgano Superior de Fiscalización es lento y lo más grave que deja correr los plazos hasta el último momento, con el riesgo de que se les olvide y prescriban las acciones o que cuando las ejerza los exservidores públicos probables responsables hayan fallecido, como el caso de Amet Ramos, o hayan cambiado de domicilio, se van a España y regresan, o no los pueda localizar e inclusive que hayan dilapidado u ocultado los bienes para hacer que se resarza la hacienda estatal o municipal, quedando impune la conducta. Por todo lo anterior, someto a la consideración del



Honorable Pleno la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo: Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta a las comisiones ordinarias inspectoras de hacienda, Primera, Segunda y Tercera, acuerden conforme a su ámbito de competencia, solicitar al titular del Órgano Superior de Fiscalización, se agilice el trámite de los procedimientos penales, resarcitorios o de responsabilidad grave de su competencia, correspondientes a los ejercicios del 2009 a 2017, según el caso, debiendo informar a las comisiones inspectoras el resultado. Asimismo, acuerden que el citado titular requiera a los diversos órganos de control de los entes públicos fiscalizables hagan lo propio y le informen el resultado de los procedimientos que han realizado en el ámbito de su competencia; y una vez recibido el informe comunique el resultado a dichas comisiones. De igual manera, para que acuerden instruir al titular del OSFE, solicite a la actual Secretaría de Finanzas, un informe de los avances y resultados de los procedimientos administrativos de ejecución que ha promovido para reintegrar los recursos públicos ejercidos de manera irregular por los exservidores públicos que han sido sancionados. De manera particular la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al titular del Órgano Superior de Fiscalización, para que informe: 1.- El seguimiento que le ha dado a los decretos de calificación de cuenta pública correspondientes al ejercicio 2018. 2.- Informe cuantas denuncias penales ha emprendido a la fecha respecto a las calificaciones de las cuentas públicas de los ejercicios 2013-2018, así como el estado que actualmente guardan las indagatorias o carpetas de investigación correspondientes. 3.- Informe el número de procedimientos resarcitorios y de responsabilidades graves, así como el estatus de los mismos. Y 4.-Informe el monto de recursos recuperados derivados de los procedimientos resarcitorios iniciados derivados de la fiscalización de las cuentas públicas correspondientes a los ejercicios 2013-2018. Asimismo, se aperciba al Titular del Órgano Superior de Fiscalización, para que, en caso de no dar cumplimiento a lo anterior, se le dará vista al Director de Control y Evaluación, para que inicie los procedimientos respectivos para que se apliquen las sanciones que correspondan. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y atención. Compañeros diputados yo creo que es un tema muy importante, muy sensible, la ciudadanía en Tabasco está esperando que se castigue a quienes han saqueado las arcas públicas, no solamente que



se reprobren en este Pleno las cuentas públicas; y que como siempre ha sucedido, pues que no suceda nada. Es cuanto.

Siendo las once horas con cincuenta y ocho minutos, se integró de nueva cuenta a los trabajos de la sesión, el Diputado Presidente, Rafael Elías Sánchez Cabrales.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellano, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a las comisiones ordinarias inspectoras de Hacienda, Primera, Segunda y Tercera, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que los puntos VII.I al VII.III del orden del día, se refieren a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo; y de dos dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 26 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra,



Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente, manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, relativo a un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que en el ejercicio de sus facultades realicen las acciones necesarias a fin de vigilar y garantizar el debido cumplimiento de la ley en materia de limpia, recolección, traslado y tratamiento de residuos, así como para que, en su caso, se apliquen las sanciones que correspondan a quienes tiren basura en la vía pública o incumplan cualquier disposición legal en materia; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, relativo a un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que en el ejercicio de sus facultades realicen las acciones necesarias a fin de vigilar y garantizar el debido cumplimiento de la ley en materia de limpia, recolección, traslado y tratamiento de residuos, así como para que, en su caso, se apliquen las sanciones que correspondan a quienes tiren basura en la vía pública o incumplan cualquier disposición legal en materia; a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás



Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, relativo a un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que en el ejercicio de sus facultades realicen las acciones necesarias a fin de vigilar y garantizar el debido cumplimiento de la ley en materia de limpia, recolección, traslado y tratamiento de residuos, así como para que, en su caso, se apliquen las sanciones que correspondan a quienes tiren basura en la vía pública o incumplan cualquier disposición legal en materia. Ordenando la emisión del Punto de Acuerdo respectivo, y el envío de una copia del mismo, a las autoridades exhortadas para su atención. Instruyendo al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realizara los trámites necesarios para su cumplimiento.

Acto seguido, el Diputado Presidente, manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, relativo a un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, reformen sus reglamentos y proporcionen a la ciudadanía de sus municipios la información necesaria, para el debido cumplimiento de las reformas aprobadas a la Ley de Protección Ambiental, y a la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, ambas del Estado de Tabasco, en materia de prohibición de distribución de popotes, bolsas de plástico y recipientes de unícel, así



como para que vigilen el cumplimiento de dicha normatividad; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, relativo a un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, reformen sus reglamentos y proporcionen a la ciudadanía de sus municipios la información necesaria, para el debido cumplimiento de las reformas aprobadas a la Ley de Protección Ambiental, y a la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, ambas del Estado de Tabasco, en materia de prohibición de distribución de popotes, bolsas de plástico y recipientes de unicel, así como para que vigilen el cumplimiento de dicha normatividad; a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado



por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, relativo a un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, reformen sus reglamentos y proporcionen a la ciudadanía de sus municipios la información necesaria, para el debido cumplimiento de las reformas aprobadas a la Ley de Protección Ambiental, y a la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, ambas del Estado de Tabasco, en materia de prohibición de distribución de popotes, bolsas de plástico y recipientes de unícel, así como para que vigilen el cumplimiento de dicha normatividad. Ordenando la emisión del Punto de Acuerdo respectivo, y el envío de una copia del mismo, a las autoridades exhortadas para su atención. Instruyendo al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realizara los trámites necesarios para su cumplimiento.

Acto seguido, el Diputado Presidente, manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, relativo a un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que implementen y lleven a cabo acciones para la protección, cuidado y conservación de las áreas verdes en los municipios, principalmente en las cabeceras municipales; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, relativo a un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que implementen y lleven a cabo acciones para la protección, cuidado y conservación de las áreas verdes en los municipios, principalmente en las cabeceras municipales; a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor, de los



diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, relativo a un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que implementen y lleven a cabo acciones para la protección, cuidado y conservación de las áreas verdes en los municipios, principalmente en las cabeceras municipales. Ordenando la emisión del Punto de Acuerdo respectivo, y el envío de una copia del mismo, a las autoridades exhortadas para su atención. Instruyendo al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realizara los trámites necesarios para su cumplimiento.

Acto seguido, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Jaqueline Villaverde Acevedo, Jessyca Mayo Aparicio, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf y Exequias Braulio Escalante Castillo.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenas tardes. Con su venia Diputado Presidente, integrantes de la Mesa



Directiva, compañeras diputadas y diputados, a quienes nos acompañan el día de hoy en este Recinto, y a los que nos siguen a través de los medios electrónicos, amigos de los medios de comunicación. Muy buenas tardes. Deseo hacer un paréntesis en mi intervención para darle la bienvenida a este Recinto Legislativo; al Jefe de Operaciones del 37 Batallón de Infantería, Demetrio Cruz Pérez, quien representa al General de Brigada José Fausto Torres Sánchez, Comandante de la XXX Zona Militar en el Estado de Tabasco. Quien engalana nuestra participación con su asistencia, es un gusto tenerlo entre nosotros, gracias. El día de hoy, quiero unirme al reconocimiento que se ha realizado en la Conmemoración del Día del Ejército Mexicano. El 9 de febrero de 1913, inició el levantamiento armado, con el fin de derrocar al Presidente de la República Francisco I. Madero González, con lo que inicia el episodio histórico conocido como la “Decena Trágica”. Pero el día 19 de febrero, a fin de restablecer la vida política y social de la república, se dieron facultades al Ejército para sostener el orden constitucional y con ello comenzar la restauración democrática en nuestro país, lo que constituye el antecedente del actual Ejército y Fuerza Aérea Mexicana. Han quedado atrás los tiempos, donde la preocupación de los generales, era enseñar a leer y escribir a los soldados que se habían enlistado en las fuerzas armadas, por necesidad de conseguir un empleo digno, sin la ambición de formarse en la carrera militar. Ahora tenemos una milicia que está en constante preparación, un Ejército del pueblo, para el pueblo y que debe de estar con el pueblo, las fuerzas armadas deben responder a la seguridad e integridad nacional. Salvaguarda de la soberanía y la paz, el Ejército ha sido, a lo largo de los tiempos, pieza clave para mantener el rumbo de nuestra nación y proporcionar auxilio en momentos difíciles, protegiendo en todo momento a la población. Por ello, es mi interés enaltecer la vocación de los que integran el Ejército, que han servido valientemente a México. Del evento alusivo al tema, el General José Fausto Torres Sánchez, Comandante de la 30 Zona Militar en el Estado de Tabasco, en su mensaje de agradecimiento, destacó las acciones que han hecho las fuerzas militares para coadyuvar con el Estado de Tabasco. Hoy vemos con agrado que el Ejército, está participando en la construcción de un nuevo México, colaborando de forma directa en las acciones estatales y nacionales, que seguro marcará el futuro, haciendo historia en nuestro país. Por ello, desde esta máxima Tribuna de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, me permito manifestarle nuestro reconocimiento al Ejército y Fuerza Aérea Mexicana, y a la Naval. Me permito extender una cálida



felicitación, por la Conmemoración del 107 Aniversario de su creación. Es cuanto Diputado Presidente, gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas tardes a todos. Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, compañeras que integran la Mesa Directiva, compañeras diputadas y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público en general. Quiero hacer uso de la voz, para referirme al exhorto que acaba de ser aprobado por esta soberanía, dirigido respetuosamente a los 17 Ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que en el ejercicio de sus facultades y con la finalidad de prevenir inundaciones, realicen las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales en cuanto a la recolección de basura, traslado de residuos y aplicación de las disposiciones aplicables respecto de las sanciones correspondientes a quienes tiren basura en la vía pública, y no respeten los horarios establecidos para su recolección, ya que estoy convencida que con pequeñas acciones, se puede cambiar significativamente nuestro entorno y convertirlo en un hábitat más amigable con el medio ambiente, todo en beneficio del pueblo de Tabasco. Sabemos que, por mandato constitucional, al municipio le corresponde principalmente atender, entre otros temas, los problemas de la basura, contaminación ambiental, transporte conurbado a zonas metropolitanas, preservación de la ecología, reglamentación de empresas en suelo municipal, y otros más. Al respecto, cabe señalar que actualmente existen numerosas agrupaciones de municipios que ya están aplicando fórmulas de colaboración para atacar la problemática común a la que están inmersos; sin embargo, tampoco en esta área existen procedimientos jurídicos explícitos que reconozcan la coordinación e intercambio de experiencias intermunicipales. Reiteramos lo señalado en el dictamen aprobado, en cuanto a la importancia que tiene efectuar una gestión integral de los residuos sólidos, ya que esta va más allá de la obligación de los ayuntamientos de recolectar la basura y transportarla a sus lugares de destino. Se trata pues, de la correcta implementación de políticas públicas a fin de prevenir los impactos ambientales y sociales negativos; propiciando la sustentabilidad y eficiencia de los servicios de limpia, que permita a los ciudadanos la toma de conciencia de lo dañino que puede ser no actuar con responsabilidad en el manejo de los residuos urbanos. Sociedad y gobierno estamos obligados a erradicar de nuestra cultura los



malos hábitos de la población de arrojar la basura en la calle, lo que provoca que con la lluvia lleguen también los encharcamientos y las inundaciones que afectan nuestra salud y nuestro patrimonio. Hago un paréntesis, para agradecer a los legisladores que conforman la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, muchísimas gracias a la Presidenta, esta es una muestra que dejamos de lado cualquier diferencia de colores, cualquier diferencia política, y que la Sexagésima Tercera Legislatura trabaja en favor de los tabasqueños. Gracias también compañeros diputados, los que integran el Pleno, muchísimas gracias. Hago votos pues, para que con estas acciones en conjunto, desde el Poder Legislativo y los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, podamos ir poniendo un grano de arena a esta problemática tan enraizada en nuestra cultura tabasqueña, que poco a poco, seamos generadores del cambio y gozar con estas transformaciones de una vida mejor y más digna para todos. MORENA, “La esperanza de México”. Muchas gracias compañeros.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, señoras y señores. Como afirmamos en su momento, ya es hora que el Ejecutivo estatal realice los primeros cambios en su gabinete. Otro de los funcionarios que a juicio de miles de tabasqueños debe dejar su cargo es José Antonio de la Vega Asmitia, Secretario de Desarrollo Energético. Los motivos de su necesaria salida se sustentan en razones políticas, éticas e ineficiencia en el servicio público. José Antonio de la Vega Asmitia es un camaleón político; tuvo una fugaz aventura en el PAN para vivir después un tórrido romance con el PRD, del cual se divorció para acabar en brazos de MORENA, aunque formalmente no lo acepte. Este tabasqueño “afrancesado” se formó bajo la tutela de quien ha sido por siempre su mentor y único jefe político: Arturo Núñez Jiménez. Como integrante de la LXII Legislatura del Congreso de Tabasco, fue el principal operador político de la nefasta administración “nuñista”. El actual gobernador de Tabasco así lo afirmó en 2016, cuando en Telereportaje aseguró que De la Vega fue “la mano que meció la cuna” para nombrar a Juan Pablo de la Fuente Utrilla como Presidente de la Mesa Directiva del Congreso local. Hay que recordar que ese nombramiento iba en contra de las directrices políticas que mantenía MORENA en esa época. También maniobró para



allegarse ilegalmente de legisladores de otros partidos, entre ellos de MORENA, para que su fracción parlamentaria tuviera mayoría absoluta y hacerse de la presidencia de la Junta de Coordinación Política durante los tres años, cuando solo le correspondía presidir uno. El Gobernador sabe muy bien que dentro de su gabinete tiene a un personaje obscuro y descarnado; así lo dijo en esa misma entrevista; “yo creo que en el cargo donde está él trata de construir a su estilo, a lo oscuro, él es capaz de eso porque el ejercicio del poder puede ser tan descarnado”, fin de la cita. José Antonio de la Vega Asmitia es un contorsionista político que ahora defiende a López Obrador, pero que a inicios de 2017 calificaba de acarreados a quienes asistían a los mítines del hoy Presidente de México. Es el mismo De la Vega que gritaba a los cuatro vientos que la administración “nuñista” mantenía finanzas sanas, algo que –como todos sabemos- resultó una absoluta burla. Por cierto, si hay un cómplice del desfalco financiero en que Arturo Núñez dejó a Tabasco; es precisamente De la Vega Asmitia. Porque fue él quien desde el Congreso operó políticamente para construir el entramado jurídico que le permitiera al exgobernador y a su esposa, hacer un uso indiscriminado de los recursos públicos. Muestra de ello fueron las modificaciones a la Ley de Asistencia Social para que el programa “Cambia tu Tiempo”, contara con un presupuesto fijo el cual se manejó al antojo de la señora Martha Lilia. Fue también quien operó la intentona de transferir la plaza de toros a un particular vía una asociación público privada. Lo hizo además para avalar las propuestas del exgobernador de querer endeudar al Estado con la construcción de la Ciudad de los Servicios Administrativos y con la supuesta Mejora Integral en la Movilidad Urbana de esta ciudad. Afortunadamente, no les dio tiempo y el nuevo gobernador detuvo esos proyectos leoninos. Ahora como Secretario de Desarrollo Energético, José Antonio de la Vega sigue demostrando que lo suyo no es la honestidad ni la administración pública. Bastan cuatro ejemplos: Primero.- Al responder a la prensa que no recordaba cuánto ganaba como secretario de Comunicaciones y Transportes durante la pasada administración estatal; su cinismo es una burla a la inteligencia de todos los ciudadanos. Habrá que volverle a preguntar a ver si ya se acordó o aún sigue padeciendo amnesia. Si es así, no es apto para estar al frente de su encargo y es otra razón para que renuncie. Segundo.- El seguimiento directo a la construcción de la Refinería en Dos Bocas, se lo están dando únicamente la Secretaría de Energía, el Gobernador de Tabasco y el propio Presidente de México; De la Vega sólo se dedica a hacer relaciones públicas con los representantes de las empresas que trabajan en este



proyecto, porque él no decide absolutamente nada. Tercero.- Miles de campesinos y ejidatarios siguen padeciendo los derrames y afectaciones de Petróleos Mexicanos y sus contratistas. A esto hay que sumar, el permanente riesgo en que se encuentran muchas comunidades y colonias ante la falta de mantenimiento de las instalaciones de Pemex, que compra el silencio del Secretario de Desarrollo Energético con donativos y donaciones que no resuelven estos problemas. Y cuarto.- Sin duda su mayor pifia: El famoso acuerdo con la CFE, llamado “Adiós a tu Deuda”, donde De la Vega ha mostrado su verdadero rostro, defiende un convenio con errores; contradice al Gobernador respecto a la activación de los cortes de energía; se ha convertido en enemigo de los usuarios y en el más importante cobrador de la CFE; intimida con graves consecuencias a los usuarios que no firmen el convenio; y es el principal responsable de que dicho acuerdo se haya convertido en una farsa. Señor gobernador, el tercer funcionario que debe irse de su gabinete se llama José Antonio de la Vega Asmitia, por el pasado que lo condena; por el presente que lo pone en evidencia; y por el futuro al que ya aspira, como lo ha hecho en los últimos años, bajo la sombra del poder. Es cuanto Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Patricia Hernández Calderón, quien en uso de la tribuna dijo: Buenas tardes a todos, con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña y que nos sigue por las distintas plataformas digitales. Cada árbol en zonas urbanas representa un desafío para su mantenimiento y cuidado, pero también un invaluable beneficio para la sociedad en su conjunto, al contrarrestar los denominados gases de efecto invernadero y brindarnos enormes beneficios ambientales: como la regulación del clima, la captación del dióxido de carbono, humedad, ruido y polvo, además de ser hábitat para aves residentes y migratorias. El día de hoy, quiero agradecer a los integrantes de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco; así como a mis compañeros diputados, en especial a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, y por supuesto a todos los diputados integrantes de esta legislatura, su apoyo invaluable para que se aprobara este exhorto que acabamos de aprobar. Trabajar en favor del medio ambiente, nos permite contribuir a su cuidado, como el exhorto que la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y



Protección Ambiental, acordó aprobar, con la finalidad de que se lleven a cabo acciones para la protección, cuidado y conservación de las áreas verdes y arbolado, en todos los municipios, principalmente en sus cabeceras municipales, lo que sin lugar a dudas, repercutirá a mediano y corto plazo en beneficio de una mejor calidad del aire y mejores condiciones climáticas para las familias de todos los tabasqueños, contribuyendo incluso en el estado de ánimo de los habitantes, ya que al contar con un paisaje rodeado de vegetación brinda una sensación de tranquilidad, disminuye el estrés y repercute positivamente en su salud. Esperando que todos los municipios puedan considerar la importancia del exhorto y hagamos todos lo que nos corresponde, para contar con una mejor calidad de vida, hagámoslo por nosotros, por las nuevas generaciones, hagámoslo por nuestro querido Tabasco. Es cuanto Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeros diputados. El día de ayer se celebró el 107 aniversario del Día del Ejército, como lo mencionó aquí una Diputada compañera. Por tal motivo desde esta tribuna y a nombre de quienes conformamos la fracción parlamentaria del PRI, hacemos un amplio reconocimiento a los hombres y mujeres que forman parte de esta gloriosa Institución. No hay palabras para agradecer todo lo que hacen por nuestra Patria, por nuestras instituciones, por nuestra seguridad y por el bien de todos los mexicanos. A los soldados no les importa dejar su hogar, su familia o sus bienes para ponerse al servicio del país y de los mexicanos, porque para ellos esto significa un gran honor. Son capaces de ofrendar su vida, como lo hemos visto en diversas ocasiones, por salvaguardar la de los demás. Debido a sus capacidades, se les han encomendado diversas tareas, entre las que podemos mencionar contribuir al combate del crimen organizado, resguardar instalaciones estratégicas y ayudar a la población en momentos de crisis, en momentos de desastres naturales. Por ello, quienes a través de su entrega y valentía protegen a los mexicanos merecen todo nuestro respeto y admiración. Repudiamos cobardemente los actos vergonzosos de agresión que han sido últimamente expuestos, como si fueran enemigos de la sociedad. Exigimos respeto para las personas que integran el Ejército Mexicano, porque no estamos de acuerdo en la política de abrazos, no balazos. No debe abusarse de la buena fe del Ejército Mexicano, al contrario,



debemos brindarle nuestro apoyo y las facilidades para hacer su trabajo. Nuestro más amplio, vaya pues, nuestro más amplio reconocimiento al ejército mexicano por su lealtad, honor y patriotismo. Porque los criminales son precisamente quienes violan la ley; son los que roban; son los que asaltan; son los que asesinan y se requiere, precisamente, mano dura, no abrazos. Necesitamos que haya cero impunidad y ningún trato con ellos. Reitero, vaya pues nuestra felicitación a todas las mujeres y hombres que integran esta Institución, este glorioso Ejército de México, porque con su lucha y compromiso diario reafirman la libertad, la paz y la soberanía de nuestro país. Y concluyo diciendo que nunca ha existido el fantasma del golpismo que han mencionado por parte del Ejército. Lo que sí se ve hoy es un golpismo, pero es un golpismo a la democracia que viene de la presidencia misma. Es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna señaló: Con su venia Diputado Presidente, compañeras integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros representantes, amigas y amigos de los medios de comunicación, a quienes nos siguen a través de las diversas plataformas digitales; a todos muy buenas tardes, un abrazo fraterno. El motivo por el cual he pedido hacer el uso de la voz en asuntos generales en esta sesión, es para sumarme, congratularme y hacer partícipe al pueblo de Tabasco de lo que el día de ayer se realizó en la ciudad de México, concretamente en “Los Pinos”. Que ahora está convertido en un centro cultural para las y los mexicanos donde todas y todos tenemos acceso. Se inauguró, en la Sala Miguel Ávila Camacho, el Centro de Alto Rendimiento en este complejo cultural, para la capacitación y la práctica del ajedrez a nivel nacional. Se trata de un esfuerzo conjunto entre la Secretaría de Cultura y de Hacienda y Crédito Público, con la Federación Nacional de Ajedrez, para elevar el nivel de las y los jugadores de este deporte, el deporte ciencia. Entonces celebramos esta decisión; y bueno, mi pecho no es bodega, pero tuve la fortuna de platicar con nuestra Directora del Instituto del Deporte, de aquí en Tabasco que estuvo presente. Excompañera de nosotros, también le mandamos un saludo a la Diputada con licencia Sheila, que hay altas posibilidades de que ese mismo Centro de Alto Rendimiento se replique aquí en el Estado, para todas y todos los que practicamos y vivimos intensamente este deporte, el deporte ciencia. Entonces, nos congratulamos con estas decisiones, también hay noticias amables; y creo que esta, es una de ellas una



correcta decisión por parte del gobierno federal. Muchas gracias Diputado Presidente. Es cuanto.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con cuarenta y un minutos del día veinte de febrero del año dos mil veinte, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 24 de febrero del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES.
PRESIDENTE.**

**DIP. PATRICIA HERNÁNDEZ CALDERÓN.
VICEPRESIDENTA.**

**DIP. MARÍA ESTHER ZAPATA
ZAPATA.
PRIMERA SECRETARIA.**